



RESOLUCIÓN N° *22*.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, *13* de *marzo* de 2026.

VISTO:

La Nota DT N° 210/2026 de fecha 04 de marzo de 2026 del Departamento de Tesorería; la Resolución SENAVE N° 700/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025; la Providencia DF N° 133/2026 de la Dirección de Finanzas; el expediente MEI 124/25/2026; el Dictamen N° 319/26 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DT N° 210/2026, el Departamento de Tesorería solicita la autorización para el pago de sueldos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025, así como el aguinaldo correspondiente, a favor del servidor público Gabriel Aarón Martínez Peralta, con C.I. N° 3.493.014.

Que, conforme a los antecedentes obrantes en autos, el referido servidor público cuenta con asignación de categoría D5A – Profesional II, con una remuneración mensual de Gs. 4.100.000, conforme a la Resolución SENAVE N° 700/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025.

Que, las planillas de liquidación elaboradas por la División Sueldos de la Dirección de Finanzas evidencian la existencia de obligaciones pendientes de pago correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025, así como el aguinaldo proporcional.

Que, la Ley N° 7609/2026 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026, establecen el marco normativo para la ejecución presupuestaria y el pago de obligaciones del Estado.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; b) actuar como ordenador de gastos*”.

Que, por Providencias N° 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363, todas de fecha 9 de marzo de 2026, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, detallando la imputación al Objeto de Gasto 199 - “*Otros Gastos del Personal*”.

Que, por Providencia N° 363/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 319/26, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que corresponde dar curso favorable a la autorización del pago solicitado, al verificarse la existencia del derecho del servidor público a percibir la remuneración por servicios efectivamente prestados, así como el aguinaldo correspondiente.

Encargado
Secretaría

RESOLUCIÓN N° 222.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el pago solicitado, en resguardo de los derechos del servidor público y conforme a los principios de legalidad, razonabilidad y buena administración.

Que, por Resolución SENAVE N° 192/26 de fecha 03 de marzo de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de sueldos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025, así como el aguinaldo correspondiente, a favor del servidor público Gabriel Aarón Martínez Peralta, con C.I. N° 3.493.014, conforme a la categoría D5A – Profesional II, asignada por Resolución SENAVE N° 700/2025.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el pago autorizado será imputado al Objeto de Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”, conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias competentes, arbitre las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 192/2026
Presidencia – SENAVE

AA/mc/cg

Lic. Alex Martínez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE

